



SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-013J2T001-E42-2022, SERVICIOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLAN S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 10:00 horas del cinco de agosto de dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, México. Se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en adelante la Ley y 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 30 de la Convocatoria. ----

Este acto es presidido por el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos, mismo que se identifica con credencial para votar número 2678055802433, expedida por el Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral; quien en apego al numeral 16 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones emitidas en el referido Órgano Difusor el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, así mismo que una vez iniciado el presente acto público no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o Servidor Público ajeno al acto.-----

Así mismo se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado su acreditación legal de la empresa, a través de CompraNet-----

El servidor público designado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V., dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y la acreditación del licitante, a través de correo electrónico, de las empresas siguientes: -----

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	SEAL TELECOM, S DE RL DE CV	Correo Electrónico	2
2	GLOBAL VOIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Correo Electrónico	5
3	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.	Correo Electrónico	1

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en la plataforma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

PREGUNTA EFECTUADA POR **SEAL TELECOM, S DE RL DE CV**-----



PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO PREGUNTA	DE	RESPUESTA	RE-PREGUNTAS	RESPUESTAS
3	104	ANEXO 1 "Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo."	Convocatoria LA-13J2T001-E42-2022	Se plantea que se debe considerar NO-BREAKS, ¿Estos se agregaran en una nueva partida en los conceptos solicitados?		Se deberá de considerar autonomía eléctrica para los componentes solicitados de 1 hora.	¿La autonomía solicitada de 1 hora es para los equipos de grabación y centro de monitoreo estaciones y video muro? o se deberá considerar UPS en todos y cada uno de los equipos del sistema, es decir barreras vehiculares, cámaras en postes, y otros elementos en campo. Favor de considerar que esto último no forma parte del requerimiento original de bases, ni de la investigación de mercado y por lo tanto podría incrementar los costos del sistema y salir del presupuesto estimado. Lo solicitado en página 104 es: Deberán considerarse No Break, en los puntos que así consideren necesarios para dar seguridad y garantía a los equipos, ASIPONA MAZATLAN, no se responsabilizara de fallas eléctricas.	Deberán considerarse No-Break's, en los equipos de grabación, Estación de trabajo para video vigilancia y video muro, además de los puntos que así consideren necesarios, para dar seguridad y garantía a los equipos, ASIPONA MAZATLÁN no se responsabilizará de fallas eléctricas.

PREGUNTA EFECTUADA POR **GLOBAL VOIP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	TEXTO PREGUNTA	DE	RESPUESTA	RE-PREGUNTAS	RESPUESTAS	
16	96	2.22 SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS DE 16 PUERTOS DE UPLINK SFP. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?			Deberá cumplir con lo solicitado en el anexo 1.	en la especificación del anexo no especifica el uso de fibra óptica y en visita de obra se especifico el uso de conexiones de red todas en cobre, ¿es correcto entender que los switches no necesitan los puertos de fibra óptica y se puede ofertar un equipo con menos puertos SFP y SFP+?.	Deberá cumplir con lo solicitado en el anexo 1.	
23	100	2.30 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA VIDEO VIGILANCIAS		PANTALLA TFT LCD DE 10.1 TOUCHSCREEN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE PROPUESTAS SIN ESTA CARACTERISTICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?		Deberá cumplir con lo solicitado en el anexo 1.	el uso de pantalla TFT de 10.1" referencia a un modelo de joystick unicamente compatible con una marca de VMS la cual no es compatible con la plataforma especificada, ¿es correcto entender que podemos ofertar un equipo sin esta característica?	El PROVEEDOR podrá optar por otro equipo con o sin pantalla, siempre y cuando las demás características descritas en el anexo sean equivalentes o superiores en calidad. En este supuesto el PROVEEDOR deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del equipo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.



24	101	2.31 VID EO MU RO "M ON TAJ E DE PIS O"	C O N V O C A T O R I A	EN VISITA DE OBRA SE COMENTÓ QUE LA FUNCIONALIDAD DE MONTAJE EN PISO NO ES NECESARIA, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR PROPUESTAS SIN ESTA CARACTERISTICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Deberá cumplir con lo solicitado en el anexo 1.	el tipo de montaje y características de video muro indican un equipo orientado a una marca en específico, el cual no es compatible con la plataforma de VMS ¿es correcto entender que podemos ofertar un equipo de video muro de distinta marca al especificado que cumpla con la función primordial del videomuro? durante visita de obra se apreció que el espacio disponible no es suficiente para utilizar montaje de video muro en piso, ¿es correcto entender que podemos ofertar otro tipo de montaje de videomuro?	Si existe un espacio suficiente para el montaje del video muro con las características especificadas. El PROVEEDOR podrá optar por otro tipo de montaje de video muro, siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad. En este supuesto el PROVEEDOR deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del equipo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.
27	101	2.31 VID EO MU RO	C O N V O C A T O R I A	DEL EQUIPAMIENTO A CONSIDERAR DEL VIDEO MURO ¿CUÁNTOS OPERADORES DE VIDEO MURO SE DEBEN DE CONSIDERAR?	Se deben considerar 3 operadores.	al requerirse 3 operadores de videomuro estos requiriere de una estación de trabajo cada uno, más sin embargo el proyecto contempla solo 2 estaciones de trabajo ¿es correcto entender que el número total de estaciones de trabajo es de 4 en total (3 estaciones en Edificio administrativo y 1 estación en edificio de trasbordadores)?¿ es correcta nuestra apreciación?	Deberá cumplir con lo solicitado en el anexo 1.
37	VISI TA DE OBR A	VISI TA DE OBR A	V I S I T A D O R A	DURANTE LA VISITA DE OBRA SE COMENTÓ QUE TODAS LAS ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS EN POSTES SE CUENTAN CON VOLTAJE 220V A 2 FASES SIN CABLE NEUTRO. EN CASO DE REQUERIR VOLTAJE A 110 ¿EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS CONVERTIDORES PERTINENTES PARA LOS PUNTOS DE MONITOREO QUE ASÍ LO REQUIERAN?	NO. EN EL AREA C) CABOTAJE Y RECINTO FISCAL (MUELLES), LAS INSTALACIONES DE LOS POSTES NO SON PROPIEDAD DE ASIPONA, PERTENECEN A TMAZ, EN EL CASO DE LOS POSTES QUE ESTE EN EL AREA A) EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y B) TERMINAL DE TRANSBORDADORES NO SE PODRAN UTILIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE DICHOS POSTE PARA NO AFECTAR SU FUNCIONAMIENTO. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA, TODA LA INSTALACIÓN ELECTRICA TAL COMO SE DESCRIBE EN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. CONSIDERANDO CANALIZACIONES DE TUBERIA PVC PESADO, CABLE THW, CENTRO DE CARGA, PASTILLAS TERMOMAGNETICAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, HASTA EL CENTRO DE CARGA MAS CERCANO O EN SU DEFECTO SUBESTACIÓN, GARANTIZANDO SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.	Para estar en posibilidades de cotizar este cambio en el alcance, solicitamos nos indiquen donde se encuentran los centros de carga desde donde se podrá tomar la energía eléctrica para los equipos en cada poste y si se puede aprovechar la canalización a dicho poste ya que de lo contrario implicará ranura una muy buena parte del concreto de la superficie del recinto. Sugerimos permitir tomar la energía eléctrica de los postes tal y como se indicó en recorrido, garantizando que no se afectará al sistema existente en dichos postes.	La toma de corriente para las cámaras podrá tomarse de cada poste de luz, instalando según sea el caso, el cableado necesario para el funcionamiento de cada equipo, los cableados son de diferentes tipos, regularmente de 220. Para que funcionen individualmente, deberán considerarse el cableado pertinente, y en su caso derivadores de corriente.

PREGUNTA EFECTUADA POR **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**-----



PREGUNTA	PAGI	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA	RE-PREGUNTA	RESPUESTA
4	17	Experiencia y Especialidad	Convocatoria	Se solicita amablemente a la Conocante que permita presentar solo una vez los contratos para Experiencia y Especialidad y presentar una relación con los datos de los contratos que aplican para cada subrubro. ¿Se acepta nuestra solicitud?	NO SE ACEPTA, PUEDEN SER LOS MISMOS CONTRATOS PARA AMBOS RUBROS	¿Si pueden ser los mismos contratos para ambos rubros, es correcto entender que se integran a la propuesta sólo una vez para ambos rubros? En caso contrario favor de aclarar.	Es necesario colocar en cada espacio Experiencia y Especialidad dentro de Compranet cada archivo.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados a través de CompraNet, y copia de esta Acta en Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día diez de agosto de dos mil veintidós a través del Sistema Electrónico CompraNet a las once horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las once horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año dos mil veintidós.

Esta Acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos legales, a quienes se les entrega copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.

LIC. RODRIGO ANDRADE AGUILAR
Subgerente de Administración de Recursos

ING. FRANCISCO JAVIER VILLA OSUNA
Titular del Departamento de Adquisiciones

LIC. JOSE LUIS SILVA SANCHEZ
Subgerente de Protección Portuaria

ING. ADRIANA OSUNA BARRÓN
Subgerenta de Tecnologías de la Información

-----Fin del Acta-----